

Informe de Auditoría Definitivo

Código de Proyecto I-15/14 – Expediente A.G.P.S. N° 242-4561/14

Señor Intendente del

Municipio de La Caldera

Dn. Daniel Alejandro Escalera

Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169° de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103, artículo 32°, la **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA** procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Municipalidad de La Caldera, con el objeto que se detalla a continuación:

1. Objeto de Auditoría

Realizar una auditoría en sus aspectos financieros y de legalidad en la Municipalidad de La Caldera, circunscripta a los puntos de auditoría determinados en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia para el año 2014, aprobado por Resolución N° 66/13 y en la Planificación Específica de la Auditoría con el Código de Proyecto I-15/14, a fin de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en:

- a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- b) Estado de Situación de Tesorería.
- c) Estado de Bienes.

Periodo auditado: Ejercicio Financiero año 2012.

2. Alcance del Trabajo de Auditoría

2.1. Procedimientos de auditoría

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución N° 61/01 del Colegio de Auditores Generales de la Provincia que prescriben la revisión selectiva de la información.

Para la obtención y el análisis de las evidencias se aplicaron los siguientes procedimientos con la extensión considerada necesaria en cada circunstancia:

- Comprobaciones aritméticas.
- Revisiones conceptuales.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Entrevistas con funcionarios municipales.
- Revisión de la documentación suministrada.
- Comprobación de la información relacionada.
- Comprobación de la correlación con los registros contables y su documentación respaldatoria.
- Inspección ocular.

2.2. Marco normativo

a) General

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 7.103-Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Decreto Ley N° 705/57 y sus normas modificatorias (t.o. Decreto N° 6.912/72)-Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 5.348-Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 1.349-Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 7.488 de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por Ley N° 25.917.
- Decreto Ley N° 09/75-Código Fiscal de la Provincia de Salta y sus normas modificatorias.
- Decreto Provincial N° 4.689-Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.
- Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 206/09-Fondo Federal Solidario.

- Decreto Provincial N° 1.368/09-Adhesión de la Provincia de Salta al Decreto Nacional N° 206/09.
- Decreto Provincial N° 2791/09 que convierte en Ley Provincial N° 7.572 el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.368/09.
- Decreto Provincial N° 685/12 que aprueba los “*Lineamientos para la asignación de fondos para el acondicionamiento de edificios escolares de gestión pública – Año 2012*” de fecha 17/02/12.

b) Particular

- Ordenanza N° 558/11-Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al año 2012.
- Ordenanza N° 607-Aprueba la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

2.3. Limitaciones al Alcance

A continuación se detallan las limitaciones al alcance de la presente auditoría, que impidieron realizar determinados procedimientos programados a fin de alcanzar algunos de los objetivos previstos, según se expone a continuación:

2.3.1. El ente auditado no aportó el instrumento legal que autoriza las modificaciones presupuestarias contempladas en el artículo 9°, 10° y 12° de la Ordenanza N° 558/11 que sancionó el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio financiero año 2012. Lo señalado impidió a esta auditoría, verificar que las modificaciones realizadas por la Municipalidad de la Caldera en las partidas aprobadas en la Ordenanza Presupuestaria, cuenten con el correspondiente sustento legal.

3. Aclaraciones Previas

3.1. Consideraciones Generales

El Presupuesto para el año 2012 fue aprobado por el Concejo Deliberante mediante ordenanza N° 558/11 fechada el 16 de Noviembre de 2011; dando cumplimiento a lo prescripto por el artículo 76° de la Ley 1349- Ley Orgánica de Municipalidades.

El Informe de Auditoría Provisorio se notificó al Sr. Intendente el día 28/10/15 a efectos de que efectúe las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que considerara pertinentes; el día 05/11/15 según Acta N° 15 - adjunta al expediente - se deja constancia que el auditado no hizo uso del plazo otorgado a efectos de asistir a la reunión aclaratoria y exponer sus consideraciones sobre el Informe de Auditoría Provisorio que le fuera notificado.

3.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

A efectos de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objeto de la presente auditoría, se han considerado como parámetro las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos referidos a: documentación aportada, registros de las operaciones, estados demostrativos producidos por el ente auditado. Ello permitió verificar el incumplimiento de las normas legales según se detalla en el apartado 4. “Comentarios y Observaciones” del presente informe.

3.3. Sistema de Control Interno

A fin de evaluar el grado de confiabilidad de la información registrada y expuesta en relación al objeto de la presente auditoría, se realizó el relevamiento y la evaluación de los aspectos relevantes del Sistema de Control Interno operante en la Municipalidad de La Caldera, entrevistando a funcionarios municipales y realizando las correspondientes pruebas de cumplimiento con el objeto de verificar lo manifestado en dichas entrevistas.

Las debilidades del Sistema de Control Interno resultantes de la evaluación realizada se enuncian en el Apartado 4. “Comentarios y Observaciones” del presente informe.

4. Comentarios y Observaciones

El presente Informe de Auditoría Definitivo se emite a los fines de comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal de La Caldera los comentarios y observaciones, ordenados conforme a los objetivos de auditoría descriptos en el apartado 1, que surgen del examen realizado por los auditores comisionados.

4.1. Sistema de Control Interno

Como resultado del análisis efectuado y la consiguiente evaluación realizada a través de cuestionarios elaborados, en lo concerniente al sistema de control interno operante en el ente auditado, se formulan las siguientes

Observaciones

La Municipalidad de La Caldera:

- 4.1.1. No confeccionó de modo sistemático indicadores de gestión, que expongan: la evolución de la recaudación, del gasto y de las respuestas relacionadas a los reclamos efectuados por los contribuyentes.
- 4.1.2. No elaboró trimestralmente el estado de ingresos y egresos.
- 4.1.3. No realizó el depósito diario de los fondos percibidos en las correspondientes cuentas bancarias.
- 4.1.4. Realizó pagos sin que haya sido emitida y firmada la correspondiente Orden de Pago.
- 4.1.5. No requirió de dos firmas conjuntas para el libramiento de cheques.
- 4.1.6. Emitió una misma orden de pago a más de un proveedor.
- 4.1.7. No realizó arqueo sorpresa sobre los fondos y valores en poder de la Municipalidad.
- 4.1.8. El personal de Receptoría Municipal contaba con acceso a los registros contables y a las fichas de los contribuyentes.
- 4.1.9. No confeccionó estadísticas sobre la recaudación tributaria.
- 4.1.10. No entregó con cargo y bajo firma, a la persona responsable de su uso, los talonarios de Recibos destinados a realizar cobranzas.
- 4.1.11. No realizó gestiones destinadas a mejorar la recaudación de los tributos de jurisdicción municipal.
- 4.1.12. El reemplazo temporario de la Tesorera Municipal se realizó sin que se haya dictado el correspondiente instrumento legal.
- 4.1.13. En la sede de la Municipalidad de La Caldera no se encontraron los estados contables, registros contables, ni documentación respaldatoria correspondiente al periodo auditado. Los mismos se encuentran a cargo de la asesoría contable externa contratada.

- 4.1.14. El registro de las operaciones no se integró con los sistemas Financiero y Patrimonial, indicados por el artículo 43° de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- 4.1.15. No cumplió con el plazo fijado por el artículo 50° de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia, el cual estipula que se debe formular la Cuenta General del Ejercicio hasta antes del 30 de abril de cada año.
- 4.1.16. Los estados demostrativos aludidos en el punto anterior no fueron confeccionados en cuanto a su forma y contenido, de acuerdo a lo establecido en la norma referida en el punto anterior.
- 4.1.17. No actuó como agente de retención del Impuesto a las Actividades Económicas.
- 4.1.18. No emitió ni encuadró, debidamente foliados, los reportes que emite el sistema informático de registración, una vez finalizado el ejercicio financiero anual. (Sólo permanece en soporte magnético).
- 4.1.19. No implementó un registro destinado a establecer los cargos y descargos de los bienes que son entregados a los agentes municipales a fin de realizar sus tareas.
- 4.1.20. No realizó periódicamente y en forma sorpresiva recuento físico de los bienes municipales.
- 4.1.21. No registró el alta de los bienes en forma simultánea con su recepción.
- 4.1.22. No registró los bienes dados de baja.
- 4.1.23. El personal que recibió materiales y herramientas de trabajo no firmó el cargo correspondiente.
- 4.1.24. No reglamentó formalmente el uso de vehículos oficiales y maquinarias.

4.2. Sistema de Registración:

La registración de las operaciones correspondiente a la Municipalidad de La Caldera se realiza en la ciudad de Salta en el estudio del asesor contable de dicho municipio.

Del análisis y la evaluación practicados sobre el sistema de registración de las operaciones de la Municipalidad de La Caldera se formula la siguiente

Observación

4.2.1. La Municipalidad de La Caldera no posee un registro de operaciones asociado a una contabilidad presupuestaria en todas sus etapas de ejecución respecto de sus Recursos y Gastos.

4.3. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos año 2012

4.3.1. Aspectos Generales

El importe total de Recursos expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/12, aportado por el ente auditado, asciende a la suma de \$ 14.058.962,43.

El referido Estado se expone en el **Anexo I** del presente informe. De su análisis en lo relativo al contenido mínimo y exposición surgen las siguientes

Observaciones

4.3.1.1. El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos aportado por la Municipalidad de La Caldera no cumple con lo establecido por el inciso 2c) del artículo 50º de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/57, referido al contenido mínimo con relación al cálculo de los recursos al no exponer la diferencia entre lo calculado y lo recaudado.

4.3.1.2. El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos aportado por la Municipalidad de la Caldera contiene errores aritméticos en sus cálculos, según se detalla a continuación:

TOTAL DE RECURSOS POR RUBRO	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
		Aumentos	Disminuciones		
Según Municipalidad de la Caldera (1)	8.076.196,00	7.171.246,82	1.188.480,39	11.056.021,31	14.058.962,43
Según Cálculo de Auditoría (2)	8.076.196,00	7.411.182,68	1.188.480,39	14.298.898,29	14.298.898,29
Desvío (3)=(2)-(1)	-	239.935,86	-	3.242.876,98	239.935,86

Las diferencias referidas en el cuadro anterior surgen del análisis efectuado por esta auditoría, sobre las partidas expuestas, según se detalla a continuación:

0	Composición de la Diferencia en el Total de Recursos	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
			Aumentos	Disminuciones		
1.7	Diferencia de Transferencias Corrientes	-	239.935,86	-	239.935,86	239.935,86
2.2	Diferencia de Transferencia de Capital	-	-	-	3.002.941,12	-
	Diferencia Total Detectada	-	239.935,86	-	3.242.876,98	239.935,86

La diferencia detectada dentro del Rubro 1.7. Transferencias Corrientes por \$ 239.935,86, se detalla en el siguiente cuadro:

1.7	Transferencias Corrientes	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
			Aumentos	Disminuciones		
	Según Municipalidad de la Caldera (1)	869.209,00	425.675,86	779.209,00	515.675,86	515.675,86
	Según Cálculo de Auditoría (2)	869.209,00	665.611,72	779.209,00	755.611,72	755.611,72
	Desvío (3)=(2)-(1)	-	239.935,86	-	239.935,86	239.935,86

La Ejecución Presupuestaria analizada no incluye en el total de \$ 515.675,86 el importe de \$ 239.935,86 correspondiente a la partida 1.7.03.03 Programa Sociales Descentralizados. El referido importe surge de la suma de las siguientes subcuentas:

1.7.03.04	Programa Pan Casero	21.255,62
1.7.03.05	Programa Emergencia Crítica	218.680,24
	Suma:	239.935,86

La diferencia detectada dentro del Rubro 2.2. Transferencias de Capital por \$ 3.002.941,12, se detalla en el siguiente cuadro:

2.2	Transferencias de Capital	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
			Aumentos	Disminuciones		
	Según Municipalidad de la Caldera (1)	934.292,00	4.551.883,31	373.541,88	2.109.692,31	5.112.633,43
	Según Cálculo de Auditoría (2)	934.292,00	4.551.883,31	373.541,88	5.112.633,43	5.112.633,43
	Desvío (3)=(2)-(1)	-	-	-	3.002.941,12	-

No se incluye en el importe expuesto de \$ 2.109.629,31 la suma de \$ 3.002.941,12 que surge de las siguientes partidas:

2.2.2.01.01	Fondo Federal Solidario	934.292,00		373.541,88	560.750,12	560.750,12
2.2.2.01.02	Convenio Cordón Cúnetta y Vereda		2.442.191,00		2.442.191,00	2.442.191,00
	Total				3.002.941,12	

4.3.2. Recursos año 2012

Se realizó el cotejo de los Recursos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria del año 2012, en relación a los Recursos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto N° 558/11 y a las modificaciones de partidas realizadas por la Municipalidad de La Caldera.

Del procedimiento aplicado surge la siguiente

Observación:

- 4.3.2.1. El Estado de Ejecución Presupuestaria expone Recursos que exceden en la suma de \$ 3.002.941,12 a los previstos en la Ordenanza de Presupuesto y a las modificaciones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal. Lo señalado surge del cotejo entre Recursos Presupuestados y Ejecutados año 2012 realizado en el **Anexo II** que forma parte integrante del presente informe.
- 4.3.2.2. El ente auditado no aportó los instrumentos legales por los cuales se incorporan los nuevos recursos al presupuesto aprobado.

Muestra Seleccionada

El análisis realizado a continuación, corresponde a una muestra seleccionada en base a la significatividad de las partidas integrantes del rubro, incluyendo aquellas de mayor incidencia porcentual sobre el total de los Recursos expuestos:

Recursos año 2012		
Concepto	Importe	Porcentaje
<i>Muestra seleccionada de Recursos</i>	<i>8.075.696,13</i>	<i>56,48%</i>
Total de Recursos expuestos en la Ejecución Presupuestaria (*)	14.298.898,29	100,00%

(*) Según el cálculo realizado sobre dicho estado por los auditores actuantes.

El detalle de las partidas de Recursos incluidas en la muestra es el siguiente:



Detalle de la Muestra de Recursos Ejecutados 2012			
Nº	Cuenta		Importe
	Código	Nombre	
1	1.1.2.02.01	Coparticipación Impositiva Nacional	3.675.861,99
2	1.1.2.01.01	Coparticipación Impositiva Provincial	1.375.870,69
3	1.5.1	Convenio Hogar Linares	718.814,64
4	2.2.2.01.01	Fondo Federal Solidario	560.750,12
5	2.2.3.01.08	Obra Canal de la Guarda	386.883,00
6	1.1.1.01	Impuesto a la Radicación de Automotores	279.969,93
7	1.7.03.05	Programa Emergencia Crítica	218.680,24
8	2.2.3.01.04	Obra Defensa Encauzamiento 2012	200.000,00
9	1.2.3.01	Coparticipación Provincial de Regalías no Productores	122.920,00
10	1.4.2.1	Explotación de Áridos	118.367,29
11	1.1.3.01	Tasa de Servicios a la Propiedad - Art. 102 Código Tributario	113.208,63
12	1.1.1.02	Impuesto Inmobiliario Urbano	112.663,04
13	1.2.1.05	Licencia de Conducir	76.305,00
14	1.4.2.99	Otros Servicios Municipales	53.005,94
15	1.7.03.02	Programa Escuelas	41.140,00
16	1.7.03.04	Programa Pan Casero	21.255,62
Total			8.075.696,13

Recursos de Otras Jurisdicciones

En este apartado se realizó el cotejo de las partidas e importes informados por Contaduría y Tesorería General de la Provincia de Salta, con los expuestos por el ente auditado en el Estado de Ejecución Presupuestaria 2012, según se detalla a continuación:

Recursos de Otras Jurisdicciones	Ejecución Presupuestaria al 31/12/2012 (1)	Organismos Provinciales (*) (2)	Desvío (3)=(2)-(1)
Coparticipación Nacional	3.675.861,99	3.675.861,99	-
Coparticipación Provincial	1.375.870,69	1.375.870,69	-
Fdo.Compens. Regalías No Product.	122.920,00	122.920,00	-
Convenio Hogar Linares	718.814,64	718.814,64	-
Programas Escuelas	41.140,00	41.140,00	-
Obra Defensa Encauzamiento 2012	200.000,00	200.000,00	-
Obra Canal de la Guarda	386.883,00	386.883,00	-
Programa Asistencia Crítica	218.680,24	218.680,24	-
Pan Casero	21.255,62	21.255,62	-
Fondo Federal Solidario	560.750,12	560.750,13	0,01
Total año 2012	7.322.176,30	7.322.176,31	0,01

(*): Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia-

Del análisis practicado no surgen observaciones a formular.

Recursos de Jurisdicción Municipal.

Se cotejaron los saldos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2012, de las cuentas seleccionadas en la muestra, con los reportes Parte Diario de Tesorería emitidos por el sistema informático ITRON del ente auditado, obteniendo los resultados expuestos a continuación:

Recursos de Jurisdicción Municipal		Total Planilla de Recaudación al 31/12/2012-ITRON (2)	Ejecución Presupuestaria al 31/12/2012 (1)	Diferencia(3)=(1)-(2)
Inmobiliario	Plan Facilidad	46.321,88	112.663,04	66.341,16
Inmobiliario	Original	67.732,69	-	-67.732,69
Tasas, Sellos y Dere	Áridos	120.244,29	118.367,29	-1.877,00
Tasas, Sellos y Dere	Ingresos Varios	50.695,70	53.005,94	2.310,24
Tasas, Sellos y Dere	Licencia de Conducir	77.610,00	76.305,00	-1.305,00
Tasas, Sellos y Dere	Licencia de Conducir	27.600,00	-	-27.600,00
Automotores	Plan Facilidad	3.826,19	-	-3.826,19
Automotores	Original	277.408,75	279.969,93	2.561,18
T.S.P.	Plan Facilidad	329,62	-	-329,62
T.S.P.	Original	118.010,71	113.208,63	-4.802,08
Total año 2012		789.779,83	753.519,83	-36.260,00

Como resultado del procedimiento de auditoría aplicado se formula la siguiente

Observación

4.3.2.3. Del cotejo de las Planillas de recaudación emitidas por el sistema informático ITRON con las partidas y los saldos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria surgen los desvíos expuestos en el cuadro anterior.

4.4. Estado de Situación de Tesorería año 2012

El ente auditado aportó el Estado de Movimiento de Fondos y Valores operado durante el ejercicio año 2012, que se transcribe en el **Anexo III** del presente Informe.

Sobre el estado señalado se verificaron los cálculos aritméticos no surgiendo observaciones.

Además se cotejaron los saldos de las cuentas expuestas en el estado analizado con el saldo del respectivo Libro Mayor, no surgiendo observaciones sobre el particular.

4.5. Estado de Bienes año 2012

El ente auditado no aportó el Estado de la Situación de los Bienes del Estado establecido por la Ley de Contabilidad de la Provincia (Dcto. Ley N° 705/57, artículo 50° inciso 10), ni el instrumento legal que acredite la remisión del estado aludido al Concejo Deliberante por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

El Inventario 2012 aportado por la Municipalidad de La Caldera no cumple con lo dispuesto por la norma arriba citada por cuanto no indica las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos, y las existencias al cierre.

Las planillas de Altas y Bajas de bienes que el ente auditado adjunta al inventario aportado, omiten la información referida al costo de adquisición de los bienes. Por tal motivo no se pudo cotejar dichas planillas con lo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

Además el ente auditado no aportó la documentación relativa a los bienes muebles e inmuebles, que le fuera requerida formalmente por los auditores actuantes y que se detalla a continuación:

- a) Contratos de comodato.
- b) Instrumento de declaración de fuera de uso y valor de rezago.
- c) Instrumento administrativo dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal que ordena la baja o transferencia de bienes.
- d) Identificación de los bienes asignados en préstamo o uso temporario.
- e) Información de: fecha de compra, importe y cuenta contable en la que se imputaron los bienes consignados en la planilla aportada, denominada **“ALTAS 2012”**.
- f) Documentación relativa a la Compra Venta, sus términos, y propuestas -ofertas-, recibidas por la Municipalidad de La Caldera.
- g) Asientos contables y su documentación de respaldo, relativos a la venta de bienes.

- h) Comprobantes que autoriza al Encargado de Patrimonio y Archivo de la Municipalidad de La Caldera a realizar la baja de un bien del Inventario Municipal.
- i) Informe identificando los bienes públicos de la Municipalidad de La Caldera que son objeto de concesión de uso, locación, arrendamiento, etc.
- j) Procedimientos de contratación y su documentación, referida a los bienes aludidos en el punto anterior.
- k) Documentación emanada del Concejo Deliberante mediante la cual dicho cuerpo deliberativo acuerda las concesiones para el uso de los bienes públicos.
- l) Asientos contables y su documentación relativos a la registración del producido de las operaciones de concesión de uso, locación, arrendamiento, etc.

Lo señalado impidió a los auditores actuantes realizar los procedimientos de auditoría previstos para cada caso.

5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que la competencia asignada a éste Órgano de Control presenta características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 5.1.** Confeccionar indicadores que permitan realizar una evaluación periódica de la gestión municipal relativa a: evolución de la recaudación, del gasto y de las respuestas brindadas a los reclamos efectuados por los contribuyentes.
- 5.2.** Elaborar y publicar trimestralmente el estado general de tesorería.
- 5.3.** Realizar el depósito diario de los fondos percibidos, en las correspondientes cuentas bancarias.
- 5.4.** Realizar los pagos una vez que la Orden de Pago haya sido emitida y firmada.
- 5.5.** Suscribir los cheques con dos firmas conjuntas.

- 5.6. Emitir la Orden de Pago a favor de un acreedor o funcionario habilitado a tal efecto.
- 5.7. Realizar arquezos sorpresivos sobre los fondos y valores en poder de la Municipalidad.
- 5.8. Arbitrar las medidas necesarias para que el personal de Receptoría Municipal no tenga acceso a los registros contables y a las fichas de contribuyentes.
- 5.9. Confeccionar estadísticas relativas a la recaudación tributaria.
- 5.10. Entregar con cargo y bajo firma, a la persona responsable de su uso, los talonarios de Recibos destinados a realizar cobranzas.
- 5.11. Realizar las gestiones destinadas a mejorar la recaudación de los tributos de jurisdicción municipal.
- 5.12. Dictar el instrumento legal relativo a la designación del Tesorero Municipal.
- 5.13. Mantener en la sede de la Municipalidad, los estados contables, registros contables y su documentación respaldatoria.
- 5.14. Integrar con los sistemas Financiero y Patrimonial el registro de las operaciones, de acuerdo a lo establecido por el artículo 43° de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- 5.15. Cumplir el plazo fijado por el artículo 50° de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia, formulando la Cuenta General del Ejercicio hasta el 30 de abril de cada año.
- 5.16. Confeccionar el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en cuanto a su forma y contenido, de acuerdo a lo establecido en la norma referida en el punto anterior.
- 5.17. Actuar como agente de retención del Impuesto a las Actividades Económicas.
- 5.18. Emitir y encuadernar, debidamente foliados, los reportes generados por el sistema informático de registración, una vez finalizado el ejercicio anual.

- 5.19. Implementar registros de cargos y descargos correspondientes a los bienes que la Municipalidad entrega a sus agentes para que realicen sus tareas.
- 5.20. Realizar arqueos periódicos y sorpresivos de los bienes municipales.
- 5.21. Registrar el alta de un bien en forma inmediata a la recepción del mismo.
- 5.22. Registrar los bienes dados de baja.
- 5.23. Reglamentar e implementar un sistema regulador del uso de maquinaria y vehículos oficiales.
- 5.24. Registrar en la contabilidad presupuestaria con relación al cálculo de los recursos, los importes calculados y los recaudados por cada ramo de entradas de manera que quede individualizado su origen.
- 5.25. Confeccionar el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos de acuerdo a lo establecido por el inciso 2) del artículo 50° de la Ley N° 705/57 apartado c) Diferencia entre lo calculado y lo recaudado.
- 5.26. Controlar los cálculos aritméticos correspondientes a los importes de los recursos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- 5.27. Conciliar los saldos de las cuentas de Recursos de Jurisdicción Municipal, expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos con los respectivos saldos de las Planillas de Recaudación emitidas por el sistema informático ITRON.

6. Opinión

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en la Municipalidad de La Caldera, se concluye lo siguiente:

6.1. En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Ejercicio Financiero año de 2012

Excepto por las observaciones formuladas en los numerales 4.3.1.1., 4.3.1.2., 4.3.2.1., 4.3.2.2. y 4.3.2.3. del presente informe, esta Auditoría opina que el Estado de Ejecución

Presupuestaria de Recursos correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012, presenta razonablemente la información financiera contenida en el mismo.

6.2. En relación al Estado de Situación de Tesorería correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012

Excepto por la observación formulada en el numeral 4.3.1.2. del presente informe, esta Auditoría opina que el Estado de Situación de Tesorería correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012, presenta razonablemente la información financiera contenida en el mismo.

6.3. En relación al Estado de Bienes correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012

Considerando lo expuesto en el numeral 4.5. del presente informe, esta Auditoría se abstiene de emitir opinión sobre el Estado de Bienes correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012.

6.4. En relación a la legalidad

El examen practicado permitió verificar el incumplimiento de las normas legales que se indican en el apartado 4. “Comentarios y Observaciones”.

6.5. En relación al Sistema de Control Interno

El análisis y la evaluación de los circuitos administrativos de la Municipalidad de La Caldera posibilitó verificar debilidades en el sistema de control interno operante: las mismas se detallan en el apartado 4.1. “Sistema de Control Interno” del presente informe.

7. Tareas de Campo

Las tareas de campo en la sede de la Municipalidad La Caldera finalizaron el día 01 de octubre de 2015.

8. Lugar y Fecha de Emisión

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo en la ciudad de Salta, a los 11 (once) días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Cr. H. Corimayo – Cr. J. Manjón



ANEXO I

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos año 2012 (Presentado por la Municipalidad)

Código	CONCEPTO	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
			Aumentos	Disminuciones		
TOTAL RECURSOS POR RUBROS		8.076.196,00	7.171.246,82	1.188.480,39	11.056.021,31	14.058.962,43
1.1	Ingresos Tributarios	5.290.028,00	300.698,69	15.150,51	5.575.576,18	5.575.576,18
1.1.1	Impuestos	230.000,00	162.632,97	-	392.632,97	392.632,97
1.1.1.01	Impuesto a la Radicación de Automotores	152.000,00	127.969,93	-	279.969,93	279.969,93
1.1.1.02	Impuesto Inmobiliario Urbano	78.000,00	34.663,04	-	112.663,04	112.663,04
1.1.2	Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	4.948.329,00	103.403,68	-	5.051.732,68	5.051.732,68
1.1.2.01	Coparticipación de Impuestos Provinciales	1.298.969,00	76.901,69	-	1.375.870,69	1.375.870,69
1.1.2.01.01	Coparticipación Impositiva Provincial	1.298.969,00	76.901,69	-	1.375.870,69	1.375.870,69
1.1.2.01.99	Otros de Coparticipación Provincial	-	-	-	-	-
1.1.2.02	Coparticipación de Impuestos Nacionales	3.649.360,00	26.501,99	-	3.675.861,99	3.675.861,99
1.1.2.02.01	Coparticipación Impositiva Nacional	3.649.360,00	26.501,99	-	3.675.861,99	3.675.861,99
1.1.3	Tasas Municipales	111.699,00	34.662,04	15.150,51	131.210,53	131.210,53
1.1.3.01	Tasa de Servicios a la Propiedad - Art. 102 Código Tributario	82.699,00	30.509,63	-	113.208,63	113.208,63
1.1.3.02	Tasa de actividades Varias - Art. 118 C.Tributario	12.500,00	-	1.650,51	10.849,49	10.849,49
1.1.3.08	Servicios de Inspección de Obras Privadas - Art. 216 C.Tributario	6.000,00	-	6.000,00	-	-
1.1.3.09	Servicio de insp. e instalación Energía Eléctrica -Art. 224 C.Tributario	1.500,00	-	1.500,00	-	-
1.1.3.13	Servicios Administrativos y Sellados - Art. 271 C.Tributario	3.000,00	4.152,41	-	7.152,41	7.152,41
1.1.3.99	Otros Servicios Comunitarios	6.000,00	-	6.000,00	-	-
1.2	Ingresos No Tributarios	171.323,00	989.327,81	13.079,00	1.147.571,81	1.147.571,81
1.2.1	Derechos	44.424,00	65.070,60	1.500,00	107.994,60	107.994,60
1.2.1.01	Publicidad y Propaganda - Art. 162 C. Tributario	500,00	-	500,00	-	-
1.2.1.02	Utilización de Espacio de Dominio Público Art. 197 C.Tributario	5.124,00	13.505,00	-	18.629,00	18.629,00
1.2.1.03	Derecho de Cementerio - Art. 203 C.Tributario	6.300,00	1.302,00	-	7.602,00	7.602,00
1.2.1.05	Licencia de Conducir	30.000,00	46.305,00	-	76.305,00	76.305,00
1.2.1.07	Permisos de Pesca	1.000,00	-	1.000,00	-	-
1.2.1.99	Otros Derechos	1.500,00	3.958,60	-	5.458,60	5.458,60
1.2.2	Primas	-	-	-	-	-
1.2.3	Regalías	101.420,00	25.000,00	3.500,00	122.920,00	122.920,00
1.2.3.01	Coparticipación Provincial de Regalías no Productores	97.920,00	25.000,00	-	122.920,00	122.920,00
1.2.3.05	Canon Minero	2.500,00	-	2.500,00	-	-
1.2.3.99	Otras regalías	1.000,00	-	1.000,00	-	-
1.2.4	Alquileres	19.979,00	-	5.579,00	14.400,00	14.400,00
1.2.4.1	Alquiler Locales Mercado	3.600,00	-	3.600,00	-	-
1.2.4.2	Alquiler Predio Antena Telefonía Celular	14.579,00	-	179,00	14.400,00	14.400,00
1.2.4.99	Otros alquileres	1.800,00	-	1.800,00	-	-
1.2.5	Multas	1.000,00	-	1.000,00	-	-
1.2.5.01	Infracciones de Tránsito	500,00	-	500,00	-	-
1.2.5.99	Otras Multas	500,00	-	500,00	-	-
1.2.9	Otros Ingresos No Tributario	4.500,00	899.257,21	1.500,00	902.257,21	902.257,21
1.2.9.1	Recupero Fondos de Reparación	1.500,00	-	1.500,00	-	-
1.2.9.2	Festival de La Chicha	1.000,00	807.181,00	-	808.181,00	808.181,00
1.2.9.3	Otros Ingresos no tributarios	2.000,00	92.076,21	-	94.076,21	94.076,21



Auditoría General
de la Provincia de Salta

1.3	Contribuciones	-	-	-	-	-
1.4	Venta de Bienes y Servicios de administraciones Públicas	93.105,00	84.268,23	6.000,00	171.373,23	171.373,23
1.4.1	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
1.4.2	Venta de Servicios	93.105,00	84.268,23	6.000,00	171.373,23	171.373,23
1.4.2.1	Explotación de Áridos	75.105,00	43.262,29	-	118.367,29	118.367,29
1.4.2.2	Explotación de Equipos y Maquinarias	6.000,00	-	6.000,00	-	-
1.4.2.99	Otros Servicios Municipales	12.000,00	41.005,94	-	53.005,94	53.005,94
1.5	Ingresos de Operación	718.239,00	819.392,92	1.500,00	1.536.131,92	1.536.131,92
1.5.1	Convenio Hogar Linares	716.739,00	2.075,64	-	718.814,64	718.814,64
1.5.2	Convenio DVS	-	532.825,69	-	532.825,69	532.825,69
1.5.3	Convenio Servicios de Atención Geriátrica pami	-	284.491,59	-	284.491,59	284.491,59
1.5.4	Otros Ingresos de Operación	1.500,00	-	1.500,00	-	-
1.6	Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
1.6.1	Alquileres	-	-	-	-	-
1.7	Transferencias Corrientes	869.209,00	425.675,86	779.209,00	515.675,86	515.675,86
1.7.2	Del Sector Privado	-	-	-	-	-
1.7.2	Del Sector Público Nacional	-	-	-	-	-
1.7.02.01	De la Administración Central Nacional	-	-	-	-	-
1.7.3	Del Sector Público Provincial	869.209,00	425.675,86	779.209,00	515.675,86	515.675,86
1.7.03.01	Ambito Provincial Fondo Compensador	85.000,00	143.000,00	-	228.000,00	228.000,00
1.7.03.02	Programa Escuelas	-	41.140,00	-	41.140,00	41.140,00
1.7.03.03	Programas Sociales Descentralizados	779.209,00	239.935,86	779.209,00	239.935,86	239.935,86
1.7.03.04	Programa Pan Casero	-	21.255,62	-	21.255,62	21.255,62
1.7.03.05	Programa Emergencia Crítica	-	218.680,24	-	218.680,24	218.680,24
1.7.03.09	Otras Transferencias del Sector Público Provincial sin Discrim	5.000,00	1.600,00	-	6.600,00	6.600,00
2.1	Recursos Propios de Capital	-	-	-	-	-
2.1.1	Venta de Activos	-	-	-	-	-
2.2	Transferencias de Capital	934.292,00	4.551.883,31	373.541,88	2.109.692,31	5.112.633,43
2.2.1	Del Sector Privado	-	-	-	-	-
2.2.2	Del Sector Público Nacional	934.292,00	2.442.191,00	373.541,88	-	3.002.941,12
2.2.2.01	De la Administración Central Nacional	-	-	-	-	-
2.2.2.01.01	Fondo Federal Solidario	934.292,00	-	373.541,88	560.750,12	560.750,12
2.2.2.01.02	Convenio Cordón Cuneta y Vereda	-	2.442.191,00	-	2.442.191,00	2.442.191,00
2.2.2.02	De Instituciones Descentralizadas Nacionales	-	-	-	-	-
2.2.2.06	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	-	-	-	-	-
2.2.3	Del Sector Público Provincial	-	2.109.692,31	-	2.109.692,31	2.109.692,31
2.2.3.01	De la Administración Central Provincial	-	2.109.692,31	-	2.109.692,31	2.109.692,31
2.2.3.01.01	Convenio Obra Oficina de Turismo	-	120.000,00	-	120.000,00	120.000,00
2.2.3.01.02	Convenio Prog. Vos Conocé Vos Elegís	-	300.000,00	-	300.000,00	300.000,00
2.2.3.01.03	Convenio IPV 10 Soluciones Habitacionales	-	57.364,00	-	57.364,00	57.364,00
2.2.3.01.04	Obra Defensa Encauzamiento 2012	-	200.000,00	-	200.000,00	200.000,00
2.2.3.01.05	Obra (E2) Cordón Cuneta Cristo Redentor	-	339.808,16	-	339.808,16	339.808,16
2.2.3.01.06	Convenio Edificación Barrio Durazno	-	388.268,69	-	388.268,69	388.268,69
2.2.3.01.07	Convenio Edificación Pueblo La Caldera	-	307.552,46	-	307.552,46	307.552,46
2.2.3.01.08	Obra Canal de la Guarda	-	386.883,00	-	386.883,00	386.883,00
2.2.3.01.09	Otras Transferencias del Sector Público Provincial Sin Discrim	-	9.816,00	-	9.816,00	9.816,00
2.2.3.02	De Instituciones Descentralizadas Provinciales	-	-	-	-	-
2.2.3.06	De Otras Instituciones Públicas Provinciales	-	-	-	-	-
3.1	Venta de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
4	Contribuciones	-	-	-	-	-



ANEXO II Cotejo entre Recursos Presupuestados y Ejecutados 2012

Código	CONCEPTO	Crédito Presupuestario Vigente (1)	Total Ejecutado (2)	Desvío (3)=(2)-(1)
TOTAL RECURSOS POR RUBROS		11.056.021,31	14.058.962,43	3.002.941,12
1.1	<u>Ingresos Tributarios</u>	5.575.576,18	5.575.576,18	-
1.1.1	<u>Impuestos</u>	392.632,97	392.632,97	-
1.1.1.01	Impuesto a la Radicación de Automotores	279.969,93	279.969,93	-
1.1.1.02	Impuesto Inmobiliario Urbano	112.663,04	112.663,04	-
1.1.2	<u>Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales</u>	5.051.732,68	5.051.732,68	-
1.1.2.01	Coparticipación de Impuestos Provinciales	1.375.870,69	1.375.870,69	-
1.1.2.01.01	Coparticipación Impositiva Provincial	1.375.870,69	1.375.870,69	-
1.1.2.01.99	Otros de Coparticipación Provincial	-	-	-
1.1.2.02	Coparticipación de Impuestos Nacionales	3.675.861,99	3.675.861,99	-
1.1.2.02.01	Coparticipación Impositiva Nacional	3.675.861,99	3.675.861,99	-
1.1.3	Tasas Municipales	131.210,53	131.210,53	-
1.1.3.01	Tasa de Servicios a la Propiedad - Art. 102 Código Tributario	113.208,63	113.208,63	-
1.1.3.02	Tasa de actividades Varias - Art. 118 C.Tributario	10.849,49	10.849,49	-
1.1.3.08	Servicios de Inspección de Obras Privadas - Art. 216 C.Tributario	-	-	-
1.1.3.09	Servicio de insp. e instalación Energia Eléctrica -Art. 224 C.Tributario	-	-	-
1.1.3.13	Servicios Administrativos y Sellados - Art. 271 C.Tributario	7.152,41	7.152,41	-
1.1.3.99	Otros Servicios Comunitarios	-	-	-
1.2	<u>Ingresos No Tributarios</u>	1.147.571,81	1.147.571,81	-
1.2.1	Derechos	107.994,60	107.994,60	-
1.2.1.01	Publicidad y Propaganda - Art. 162 C. Tributario	-	-	-
1.2.1.02	Utilización de Espacio de Dominio Público Art. 197 C.Tributario	18.629,00	18.629,00	-
1.2.1.03	Derecho de Cementerio - Art. 203 C.Tributario	7.602,00	7.602,00	-
1.2.1.05	Licencia de Conducir	76.305,00	76.305,00	-
1.2.1.07	Permisos de Pesca	-	-	-
1.2.1.99	Otros Derechos	5.458,60	5.458,60	-
1.2.2	Primas	-	-	-
1.2.3	Regalías	122.920,00	122.920,00	-
1.2.3.01	Coparticipación Provincial de Regalías no Productores	122.920,00	122.920,00	-
1.2.3.05	Canon Minero	-	-	-
1.2.3.99	Otras regalías	-	-	-
1.2.4	Alquileres	14.400,00	14.400,00	-
1.2.4.1	Alquiler Locales Mercado	-	-	-
1.2.4.2	Alquiler Predio Antena Telefonía Celular	14.400,00	14.400,00	-
1.2.4.99	Otros alquileres	-	-	-



Auditoría General
de la Provincia de Salta

1.2.5	Multas	-	-	-
1.2.5.01	Infracciones de Tránsito	-	-	-
1.2.5.99	Otras Multas	-	-	-
1.2.9	Otros Ingresos No Tributario	902.257,21	902.257,21	-
1.2.9.1	Recupero Fondos de Reparación	-	-	-
1.2.9.2	Festival de La Chicha	808.181,00	808.181,00	-
1.2.9.3	Otros Ingresos no tributarios	94.076,21	94.076,21	-
1.3	Contribuciones	-	-	-
1.4	Venta de Bienes y Servicios de administraciones Públicas	171.373,23	171.373,23	-
1.4.1	Venta de Bienes	-	-	-
1.4.2	Venta de Servicios	171.373,23	171.373,23	-
1.4.2.1	Explotación de Áridos	118.367,29	118.367,29	-
1.4.2.2	Explotación de Equipos y Maquinarias	-	-	-
1.4.2.99	Otros Servicios Municipales	53.005,94	53.005,94	-
1.5	Ingresos de Operación	1.536.131,92	1.536.131,92	-
1.5.1	Convenio Hogar Linares	718.814,64	718.814,64	-
1.5.2	Convenio DVS	532.825,69	532.825,69	-
1.5.3	Convenio Servicios de Atención Geriátrica pami	284.491,59	284.491,59	-
1.5.4	Otros Ingresos de Operación	-	-	-
1.6	Rentas de la Propiedad	-	-	-
1.6.1	Alquileres	-	-	-
1.7	Transferencias Corrientes	515.675,86	515.675,86	-
1.7.2	Del Sector Privado	-	-	-
1.7.2	Del Sector Público Nacional	-	-	-
1.7.02.01	De la Administración Central Nacional	-	-	-
1.7.3	Del Sector Público Provincial	515.675,86	515.675,86	-
1.7.03.01	Ambito Provincial Fondo Compensador	228.000,00	228.000,00	-
1.7.03.02	Programa Escuelas	41.140,00	41.140,00	-
1.7.03.03	Programas Sociales Descentralizados	239.935,86	239.935,86	-
1.7.03.04	Programa Pan Casero	21.255,62	21.255,62	-
1.7.03.05	Programa Emergencia Crítica	218.680,24	218.680,24	-
1.7.03.09	Otras Transferencias del Sector Público Provincial sin Discrim	6.600,00	6.600,00	-
2.1	Recursos Propios de Capital	-	-	-
2.1.1	Venta de Activos	-	-	-
2.2	Transferencias de Capital	2.109.692,31	5.112.633,43	3.002.941,12
2.2.1	Del Sector Privado	-	-	-
2.2.2	Del Sector Público Nacional	-	3.002.941,12	3.002.941,12
2.2.2.01	De la Administración Central Nacional	-	-	-
2.2.2.01.01	Fondo Federal Solidario	560.750,12	560.750,12	-
2.2.2.01.02	Convenio Cordón Cuneta y Vereda	2.442.191,00	2.442.191,00	-



Auditoría General
de la Provincia de Salta

2.2.2.02	De Instituciones Descentralizadas Nacionales	-	-	-
2.2.2.06	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	-	-	-
2.2.3	Del Sector Público Provincial	2.109.692,31	2.109.692,31	-
2.2.3.01	De la Administración Central Provincial	2.109.692,31	2.109.692,31	-
2.2.3.01.01	Convenio Obra Oficina de Turismo	120.000,00	120.000,00	-
2.2.3.01.02	Convenio Prog. Vos Conocé Vos Elegís	300.000,00	300.000,00	-
2.2.3.01.03	Convenio IPV 10 Soluciones Habitacionales	57.364,00	57.364,00	-
2.2.3.01.04	Obra Defensa Encauzamiento 2012	200.000,00	200.000,00	-
2.2.3.01.05	Obra (E2) Cordón Cuneta Cristo Redentor	339.808,16	339.808,16	-
2.2.3.01.06	Convenio Edificación Barrio Durazno	388.268,69	388.268,69	-
2.2.3.01.07	Convenio Edificación Pueblo La Caldera	307.552,46	307.552,46	-
2.2.3.01.08	Obra Canal de la Guarda	386.883,00	386.883,00	-
2.2.3.01.09	Otras Transferencias del Sector Público Provincial Sin Discrim	9.816,00	9.816,00	-
2.2.3.02	De Instituciones Descentralizadas Provinciales	-	-	-
2.2.3.06	De Otras Instituciones Públicas Provinciales	-	-	-
3.1	Venta de Títulos y Valores	-	-	-
4	Contribuciones	-	-	-

ANEXO III
Estado de Situación de Tesorería año 2012

Cuadro General Movimiento Fondos Ejercicio 2012			
Recursos		Erogaciones	
CONCEPTOS	IMPORTE	CONCEPTOS	IMPORTE
Disponibilidades al Inicio		Erogaciones Corrientes	
Caja	28.683,96	Personal	4.869.177,56
Banco Macro 418/9	242.438,01	Bienes de Consumo y Serv. No Personales	2.115.268,59
Banco Macro Plaza 1236/0 (antes Cta. IPDUV)	276,28	Intereses y Gastos de la Deuda	-
Banco Macro Fondo Fed. Solidario 450/4	27.488,37	Transferencias	2.292.972,11
Banco Macro Programa Sociales 400/6	7.610,91		
Banco Macro Casa p/Mi Hogar 632/8	3.155,31		
Banco Macro Proy.Seguridad Vial 277/6	197,66		
Banco Nación Propasa 710/24	446,31		
Banco Nación 371/53	27.182,98		
De Jurisdicción Municipal		Erogaciones de Capital	
Impuestos	392.632,97	Inversión Real	
Tasas Municipales	131.210,53	Maquinaria y Equipo	27.263,70
No Tributarios	1.147.571,81	Libros - Elementos de Colección	63,60
De Otras Jurisdicciones		Otros Bienes de Capital	-
Coparticipación Provincial	1.375.870,69	Construcciones	
Coparticipación Nacional	3.675.861,99	Bienes Preexistentes	297.460,63
		De Dominio Público	2.882.092,15
Venta de bienes y servicios de Adm.Pub.	171.373,23	De Dominio Privado	1.179.904,35
Ingresos de Operación		Otras Erogaciones de Capital	
Convenio Hogar Linares	718.814,64		-
Convenio DVS	532.825,69		
Coinvenio Serv. Atención Geriátrica	284.491,59		
Recursos de Capital		Estudios y Proyectos	
			-
Aportes Financiamiento		Amortizaciones (Aplicación)	
Transferencias Corrientes		Ticón	41.565,52
Ámbito Provincial	228.000,00		
Programa Escuelas	41.140,00		
Programas Sociales Descentralizados	239.935,86		
Otras Transferencias del Sector Prov.	6.600,00		
Transferencias de Capital		Fondos de Terceros (Aplicaciones)	
Fondo Federal Solidario	560.750,12	Contribuciones y Aportes a Seg.Social	850.710,19
Convenio Cordón Cuneta y Vereda	2.442.191,00	Retenciones	359.068,63
Defensa Encauzamiento 2012	200.000,00	Registro CENAT	26.088,00
E2 Cordón Cuneta Cristo Redentor	339.808,16		
Electrificación Bº Durazno	388.268,69		
Convenio Oficina de Turismo	120.000,00		
Programa Vos Conocé Vos Elegis	300.000,00		
IPV 10 Soluciones Habitacionales	57.364,00		
Electrificación Pueblo de La Caldera	307.552,46	Retenciones Anticipos de Financiamiento	92.614,82
	-		
	-		
	-		
Canal de la Guarda: Las Margaritas	386.883,00	Disponibilidades al Cierre	
Otras Transferencias Provinciales	9.816,00	Caja	108.408,01
Uso del Crédito(Fuentes)	-	Banco Macro 418/9	-98.027,04
		Banco Macro Plaza 1236/0 (antes Cta. IPDUV)	276,28
Fondos de Terceros(Fuentes)		Banco Macro Fondo Fed. Solidario 450/4	4.051,21
Contrib y Aportes a Seg. Social	910.583,36	Banco Nación PROHIMB 710/24	401,31
Retenciones	411.349,04	Banco Nación 371/53	766.159,48
Registro CENAT	27.890,00	Banco Macro Programas Sociales	6.684,44
Anticipo de Financiamiento	75.000,00	Banco Macro Una Casa Para Tu Hogar	-451,07
		Banco Macro Proyecto Seguridad Vial	-487,85
Totales Recursos	15.821.264,62	Totales Erogaciones	15.821.264,62

SALTA, 24 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 18

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4561/14 de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de La Caldera, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el ámbito de la Municipalidad de La Caldera, que tuvo como objetivo: “Evaluar la razonabilidad de la información expuesta en: a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos; b) Estado de Situación de Tesorería y c) Estado de Bienes” - Período auditado: Ejercicio 2012;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 66/13 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.014, correspondiendo la presente al Proyecto I-15/14 del mencionado Programa;

Que con fecha 11 de mayo de 2.016 el Área de Control N° I emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de La Caldera - Período: Ejercicio 2012;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 18

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de La Caldera – Ejercicio 2012, que tuvo como objetivo: “Evaluar la razonabilidad de la información expuesta en: a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos; b) Estado de Situación de Tesorería y c) Estado de Bienes”, obrante de fs. 123 a 144 del Expediente N° 242-4561/14.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese

Cr. O. Salvatierra – Dr. G. Ferraris